



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 003-2017-MDBSH/GM, de fecha 05.01.2017, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación del Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten Cuadras 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín -San Martín" I Etapa", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 448-2016-MDBSH, resuelve disponer la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten Cuadras 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín -San Martín" I Etapa", para realizarse bajo la modalidad de Administración directa, por un plazo de 45 días calendarios y un monto ascendente a S/ 150,383.88 (Ciento Cincuenta mil Trescientos Ochenta y Tres con 88/100 Soles); teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura mediante Informe N°001-MDBSH-GDUR-2017, de fecha 05.01.2017, recomienda a la Gerencia Municipal que disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que designe un Inspector de Obra, recomendando a la Arquitecta Irina Catuska Paredes Chacay con CAP N° 18438, como Inspector de la Obra antes mencionada, por todo el periodo de ejecución, con 45 días calendarios, siendo profesional de planta toda vez que en el presupuesto de gastos generales no se consideró la contratación de un Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N° 003-2017-MDBSH/GM, de fecha 05.01.2017, remitido el Gerente Municipal Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, quien solicita la designación del Inspector de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten Cuadras 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín -San Martín" I Etapa";

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, y por el plazo de 45 días calendarios, como INSPECTOR de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten Cuadras 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín -San Martín" I Etapa" a la Arquitecta Irina Catiuska Paredes Cachay con CAP N° 18438.

ARTICULO SEGUNDO.- El mencionado profesional designado en el artículo precedente, será el directo responsable del inicio y la buena ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Pajaten Cuadras 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín -San Martín" I Etapa", mientras dure su designación.

ARTICULO TERCERO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

00563

[Handwritten signature]
 J. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.E.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
[Handwritten signature]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



LANIA-MBSH
 AL
 PMSISG
 C.E
 GM
 GDUR
 INTERESAOS
 ARCHVO